



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Ocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00209-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación que antecede, allegada por la empresa ANTIOQUIA GOLD LTDA., mediante la cual informan que, luego de revisar sus bases de datos se pudo evidenciar que el accionado JHON GILBERTO ORDOÑEZ PATIÑO, no tiene ningún vínculo laboral con dicha empresa.

En razón a lo anterior, se torna imperioso REQUERIR al extremo accionante para que manifieste el nuevo empleador del citado ORDOÑEZ PATIÑO, a efectos de garantizar los alimentos a favor de la menor MARÍA ISABEL ORDOÑEZ ECHEVERRI.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc1aaae3715896a3354e6aa34cee42f5194289369ee0f6629e49d95e27826881

Documento generado en 18/11/2021 04:38:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**